

OFAC multa a compañía de seguros norteamericana por supuesta violación del bloqueo a Cuba



Washington, 29 jun (RHC) El Departamento norteamericano del Tesoro impuso durante el tiempo transcurrido hasta hoy de 2017 cuatro multas a empresas de su país y foráneas por supuestas violaciones al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

La última víctima de esa política, de más de 55 años de duración, fue la compañía estadounidense de seguros American Internacional Group (AIG), cuya penalidad ascendió a 148 mil 698 dólares, reporta Prensa Latina.

Según la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) de dicho departamento, la entidad se involucró en 29 aparentes violaciones del cerco al proveer de cobertura de seguro varios envíos de mercancías hacia o desde Cuba, o relacionados con una entidad de la isla.

AIG recibió su segundo castigo en tres años pues en mayo de 2014 el Gobierno estadounidense alegó que subsidiarias de la aseguradora en Canadá violaron tres mil 560 veces las regulaciones contra Cuba desde enero de 2006 hasta marzo de 2009.

Desde la llegada al poder del gobernante Donald Trump el 20 de enero último, Washington dispuso tres sanciones por el referido asunto, dos de ellas en el presente mes de junio.

El pasado día 8, la empresa American Honda Finance Corporation, dedicada al financiamiento de vehículos automotores para compradores, arrendatarios y distribuidores independientes autorizados de productos Honda y Acura, tuvo una multa de 87 mil 255 dólares.

Trump dio un discurso y firmó el 16 de junio pasado en Miami, Florida, el llamado Memorando Presidencial de Seguridad Nacional sobre el Fortalecimiento de la Política de los Estados Unidos hacia Cuba.

Dicho documento restringe los viajes de los norteamericanos al país caribeño a partir de barreras burocráticas y la eliminación de visitas educativas a título individual.

También prohíbe las transacciones económicas, comerciales y financieras entre compañías estadounidenses y empresas cubanas vinculadas con las Fuerzas Armadas Revolucionarias y los servicios de inteligencia y seguridad.

Así, y como consideró el Gobierno de la mayor de las Antillas en una declaración, se imponen trabas adicionales a las ya muy restringidas oportunidades que el sector empresarial estadounidense tiene para comerciar e invertir en Cuba.

La OFAC ha sido responsable de numerosas sanciones, multas y acoso a entidades internacionales que osaron ir contra los pronunciamientos de Washington y obviar el bloqueo.

Por ejemplo, en febrero de 2016 sancionó a la empresa francesa CGG Services S.A. con un total de 614 mil 250 dólares.

El bloqueo, en vigor desde febrero de 1962, fue rechazado por 191 países el pasado año en la Asamblea General de Naciones Unidas mientras que Estados Unidos, que lo impone, e Israel, su tradicional aliado, se abstuvieron por primera vez en la votación correspondiente.

Washington y La Habana restablecieron relaciones diplomáticas el 20 de julio de 2015 y han firmado decenas de acuerdos y memorandos de entendimiento en diversos sectores como parte de un proceso encaminado a la normalización de sus vínculos bilaterales.

Sin embargo, las autoridades cubanas consideran que el principal obstáculo para alcanzar esa meta es la persistencia del cerco, causante de considerables privaciones y daños humanos a la nación antillana.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/134062-ofac-multa-a-compania-de-seguros-norteamericana-por-supuesta-violacion-del-bloqueo-a-cuba>



Radio Habana Cuba